



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

**La Molina, 03 de noviembre de 2020
TR. N° 0411-2020-R-UNALM**

Señor:

Presente.-

Con fecha 03 de noviembre de 2020, se ha expedido la siguiente resolución:

"RESOLUCIÓN N° 0411-2020-R-UNALM.- La Molina, 03 de noviembre de 2020.

CONSIDERANDO: Que, el Ministerio de Educación ha dispuesto un Censo Nacional de Infraestructura y Equipamiento de las Universidades a cargo de Apoyo Consultoría S.A.C; Que, el objetivo general del censo es contribuir a la toma de decisiones vinculadas a la mejora de la infraestructura, equipamiento, gestión de la inversión, y generar evidencia para el cierre de brechas mediante la priorización y programación de proyectos de inversión en las universidades públicas; Que, los objetivos específicos del censo son: i. Obtener, procesar y generar información sobre la situación de la infraestructura y equipamiento de las áreas académicas, complementarias y de bienestar universitario de las universidades públicas. ii. Obtener, procesar y generar información sobre la gestión de las inversiones en infraestructura y equipamiento de las universidades públicas. iii. Sistematizar las características generales de las edificaciones y de los servicios que se brindan a los estudiantes. iv. Determinar las brechas existentes en infraestructura y equipamiento de las universidades públicas frente a estándares mínimos de calidad, soporte necesario para generar un plan de infraestructura y equipamiento para la universidad peruana. v. Constituir un registro continuo de la infraestructura y equipamiento de las universidades públicas, que permita recolectar, sistematizar y administrar de forma eficaz y eficiente la infraestructura de las universidades públicas; Que, resulta necesario en el marco de la emergencia sanitaria declarada mediante Decreto Supremo N°008-2020-SA por el COVID-19 conformar un comité técnico interdisciplinario que brinde soporte y seguimiento a Apoyo Consultoría S.A.C para cumplir en los plazos establecidos con los documentos requeridos, declarando la participación y gestión de resultados de gran importancia para la UNALM; Que, el censo deberá contar como instrumento guía el Plan Maestro aprobado mediante Resolución N°469-2019-CU-UNALM en el cual cada una de las Facultades, la Escuela de Posgrado y otras unidades operativas en búsqueda de la excelencia y mayores beneficios para los estudiantes, acordaron la ubicación de áreas para el desarrollo de las Facultades en el marco del fortalecimiento de la enseñanza, investigación y acciones de proyección social cuya finalidad es la mejora de la calidad; el logro de las condiciones mínimas para la acreditación de todas las carreras y mejor posicionamiento de la UNALM en los rankings internacionales; Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 314º, literal b) del Reglamento General de la UNALM y, estando a las atribuciones conferidas al señor rector, como titular del pliego; **SE RESUELVE: ARTÍCULO ÚNICOº.-** Conformar un Comité Técnico que deberá cumplir, en los plazos establecidos, con brindar la información y acompañar a Apoyo Consultoría S.A.C en el proyecto del MINEDU sobre "Censo Nacional de Infraestructura y Equipamiento de las Universidades Pùblicas", Comité que estará constituido de la siguiente manera:



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

**La Molina, 03 de noviembre de 2020
TR. N° 0411-2020-R-UNALM**

-2-

- Director del Centro Estratégico de Proyectos para el Desarrollo, Presidente
- Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones, Coordinador
- Jefe de la Oficina de Servicios Generales
- Jefe de la Unidad de Planes y Proyectos
- Jefe de la Unidad de Bienes Patrimoniales
- Representante de la Dirección General de Administración
- Representante del Rectorado

Regístrate, comuníquese y archívese.- Fdo.- Enrique Ricardo Flores Mariazza.- Rector.- Fdo.- Jorge Pedro Calderón Velásquez.- Secretario General.- Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumple con poner en su conocimiento.

Atentamente,

The seal is circular with the text "UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA" around the perimeter and "SECRETARIA GENERAL" in the center.

SECRETARIO GENERAL

C.C.: OCI,R,VRI,VR.AC.DGI,DIGA,MIEMBROS